



INTERESSE

Consultores en **Seguros, Fianzas**
y **Fondos de Inversión**



Inicio



Contacto



Mapa

[¿Quiénes Somos?](#)

[¿Porqué Nosotros?](#)

[Líneas de Negocio](#)

[Bolsa de Trabajo](#)

[Notas de Interés](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Contacto](#)

[**Somos Aliados de**
Nuestros Clientes]

[Preguntas Frecuentes]

[En caso de un siniestro de Gastos Médicos Mayores...](#)

[¿Qué debo hacer si tengo tiempo para programar la cirugía?](#)

Tienes que llenar el **aviso de accidente o enfermedad**. Este formato se encuentra en nuestra página en la línea de negocio de Gastos Médicos; botón de descargas, y de acuerdo a la aseguradora aplicable.

Tu médico tiene que llenar el **informe médico** indicando la cirugía a realizar así como la fecha y el hospital. Este formato se encuentra en nuestra página en la línea de negocio de Gastos Médicos; botón de descargas, y de acuerdo a la aseguradora aplicable.

En caso de que el médico no sea de convenio con la aseguradora, los gastos serán vía reembolso.

En el caso de los estudios de gabinete o rayos X solicitados por el médico, y que sirvieron para determinar el diagnóstico, sólo debes anexar la interpretación. En caso de nariz sí es necesario entregar también las radiografías.

Una vez que cuentes con toda la información completa, deberás entregarla a tu Ejecutivo de Cuenta.

Es importante que consideres que este trámite se realiza en 10 días hábiles, a partir de que la compañía de seguros cuente con la información completa.

En caso de proceder, tu Ejecutivo de Cuenta te entregará una carta pase en donde se autoriza el hospital y el médico, si es de convenio.

[¿Qué debo hacer si no tengo tiempo para programar la cirugía?](#)

Cuando ingresas al hospital el trámite que tienes que hacer es el siguiente:

Identificarte en el área de admisión con la credencial de la aseguradora y una identificación oficial (IFE, por ejemplo). Es importante dar aviso en forma simultánea a la aseguradora (ver teléfonos en el reverso de la credencial) o en el módulo de la aseguradora (si lo hubiere) y a tu Ejecutivo de Cuenta.

Te solicitarán los siguientes datos:

- Nombre del afectado (paciente)
- Número de póliza (está en tu credencial de la aseguradora)
- Hospital en donde te encuentras
 - Número de habitación
 - Diagnóstico
- Nombre del médico tratante

La compañía de seguros para poder realizar el pago, requiere lo siguiente:

- Que el hospital se encuentre en convenio con la aseguradora
 - Que la hospitalización sea mayor a 24 horas
- Que exista un diagnóstico definitivo sustentado con estudios

Es política de los hospitales solicitar un voucher o depósito para cubrir los gastos no cubiertos por la póliza (el monto depende de cada hospital y padecimiento).

En caso de no incurrir en gastos no cubiertos se te reembolsará a la salida del hospital. De lo

contrario, se descontarán dichos gastos y/o el deducible y coaseguro que en su caso apliquen de acuerdo a los hospitales y médicos en convenio.

¿Qué debo hacer para tramitar un reembolso?

Tienes que llenar el **aviso de accidente o enfermedad**. Este formato se encuentra en nuestra página en la línea de negocio de Gastos Médicos; botón de descargas, y de acuerdo a la aseguradora aplicable.

Tu médico tiene que llenar el informe médico indicando la cirugía a realizar así como la fecha y el hospital. Este formato se encuentra en nuestra página en la línea de negocio de Gastos Médicos; botón de descargas, y de acuerdo a la aseguradora aplicable.

Pedir todos los recibos de honorarios y facturas, a nombre y domicilio del titular indicando el concepto.

En el caso de medicamentos, pedir factura desglosada por medicamento y con costo unitario. Es importante adjuntar la receta médica.

En el caso de los estudios de laboratorio debes anexar la factura y los resultados de los estudios.

En el caso de los estudios de gabinete o rayos X sólo debes anexar la interpretación. En caso de nariz sí es necesario entregar también las radiografías.

Una vez que cuentes con toda la información completa, deberás entregarla a tu Ejecutivo de Cuenta.

NOTA: Es muy importante recordar que todos los formatos, facturas y recibos deben entregarse en original.